

Estimados compañeros,

hemos recibido unas aclaraciones del despacho Gil-Robles Abogados, sobre el resumen que os trasladamos al respecto de la reunión mantenida con ellos por esta Junta Directiva. Son relativas al tema de la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial, y nos han pedido que las pongamos en conocimiento de todos para evitar posibles malentendidos.

**3.- Reclamación de Responsabilidad Patrimonial.- Hay una contradicción, explicable, en este punto, a saber: entendemos que la responsabilidad patrimonial del Estado y la de la Comunidad de Madrid son solidarias, precisamente porque esta es la solución legal, para cuando no es posible cuantificar la responsabilidad de cada demandado; por eso se reclama a ambos "solidariamente" la totalidad de la cantidad y no porcentajes. Si ambos resultan condenados cada uno responderá del todo, y si solo se condena a uno este también responderá de todo.**

**Dicho de otra manera: no cabe, en una reclamación solidaria, decir que se recuperará un porcentaje de uno y otro de otro.**

**Convendría que lo aclarasen para conocimiento de todos los miembros de la Federación.**

También os informamos que estamos preparando la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la Federación, posiblemente para el último fin de semana de noviembre. A su debido tiempo, comunicaremos la convocatoria completa de la misma.

Saludos cordiales.

**JUNTA DIRECTIVA FEDERACION NACIONAL DE PLATAFORMAS BLANCAS DE AFECTADOS DE AFINSA DE ESPAÑA.**